GAZETA DE BUENOS-AYRES

DEL SABADO 31 DE AGOSTO DE 1816.

Provincias del Rio de la Plata.

EL Soberano Congreso Nacional ha dado un manifiesto á los pueblos (que se halla impreso) en que con el lenguage de la sabiduría, de la verdad y del zelo representa el estado peligroso á que han conducido nuestra patria los extravios de la opinion y la indiscrecion de las pasiones; la ruina enevitable que deberemos lamentar sino nos corregimos, y la facilidad de salvarnos, y de hacer glorioso nuestro destino por la concordia, y sumision á los poderes constituidos. Una mano diestra ha trasado el quadro espantoso de nuestras desgracias, que los buenos ciudadanos han empapado con sus lágrimas; y el augusto cuerpo puede gloriarse de que su voz paternal se ha insinuado con eficacia en todos los corazones patriotas, produciendo con el sincero arrepentimiento de los pasados desordenes la firme resolucion de caminar en lo sucesivo sobre las huellas de sus ilustres concejos, reparando con una conducta juiciosa y sábia los errores de una amarga inexperiencia. Si aun existen genios rebeldes, é indómitos para con quienes nada pueden los peligros de una patria adorada, todos los hombres de bien desean que caiga sobre ellos la venganza de las leyes.

Decreto del Soberano Cuerpo Nacional, publicado por bando en esta capital el dia 25 del corriente é impreso al fin del manifiesto.

Fin á la revolucion, principio al orden, reconocimiento, obediencia y respeto á la autoridad soberana de las provincias y pueblos representados en el Congreso, y á sus determinaciones. Los que promovieren la insurreccion, ó atentaren contra esta autoridad y las demas constituidas ó que se constituyeren en los pueblos, los que de igual modo promovieren ù obrasen la discordia de unos pueblos á otros, los que auxiliaren ó dieren cooperacion ó favor, serán reputados enemigos del estado, perturbadores del orden y tranquilidad pública, y castigados

RPJCB

con todo el rigor de las penas hasta la de muerte y expatriacion, conforme á la gravedad de su crímen, y parte de accion ò influxo que tomaren. No hay clase ni persona residente en el territorio del estado exênta de la observancia y comprehension de este decreto, ninguna causa podrá exculpar su infraccion. Queda libre y expedito el derecho de peticion no clamorosa ni tumultuaria á las autoridades y al Congreso por medio de sus representantes. Comuníquese al Supremo Director del Estado para su publicacion en toda la comprehension de su mando. Congreso en Tucuman á 1º de agosto de 1816. — Firmado. — *Dr. José Ignacio Thames*, Presidente — *Juan José Passo*, Secretario.

NOTICIAS.

El corsario de las Provincias-Unidas *la goleta Congreso* su capitan Dr. D. Josè Armida apresó 4 embarcaciones españolas procedentes de Habana y Vera-Cruz, en el cabo de San Vicente á los 37 grados de latitud norte y 10 longitud oest: los dichos buques conducian un rico cargamento y la correspondencia del virey de Mèxico, y particulares para la corte de España. Se cuenta entre èllos la goleta *Leona* armada en corso y mercancía que anticipandose à las restantes, anclò en este puerto el 24 del corriente. Lo mas que interesa la espectacion pública es el imponerse del estado de la revolucion de México por la confesion de nuestros propios enemigos: tenemos la mayor proporcion de satisfacer tan justos deseos porque exîsten en nuestro poder las comunicaciones reservadas del virey Callejas al ministerio español relativas á los meses de diciembre y enero ùltimos. Empezamos ahora por la de diciembre y continuaremos en extraordinarias con la de enero y documentos á que se refieren.

Oficio reservado del virey de México al ministerio español.

EXCMO. SEÑOR.

Han continuado congregandose en la provincia de Puebla como dixe à V. E. en mi parte anterior, los cabecillas que fugaron de la derrota de Morelos el dia 5 del mes pasado, y reunidos en Tehuacan á los demas mandones y gavillas de aquel rumbo, han formado otra nueva junta cuya presidencia se disputan encarnizadamente algunos de sus individuos; sobresaliendo entre todos por su autoridad y talento el cabecilla Manuel Teran que se dice tiene á su disposicion 1600 hombres bien armados y equipados, y que probablemente ocupará de grado ò por fuerza el lugar de Morelos.

Su primer cuidado luego que fugitivos y llenos de terror llegaron á Tehuacan é instalaron el Congreso, fue remitirme directamente y por medio del Ayuntamiento de esta capital, el papel y proclama de que incluye copia la adjunta carpeta primera reclamando del modo mas altanero y audaz en favor de Morelos los derechos de la guerra y de gentes, en calidad de nacion independiente; y aunque sus amenazas, que he despreciado sin darles contestacion alguna, no me han embarazado para imponer á aquel reo la pena correspondiente que ha sufrido en los terminos que explican por menor las gazetas número 839 y 840 que cubre la carpeta segunda, sus expresiones llaman no obstante la aten-

cion para conocer el carácter de estas gentes, el concepto en que están, la decision con que proceden y las esperanzas que mantienen. Verá V. E. en la segunda de dichas gazetas el amplio indulto que mas para conciliar la opinion pública en favor del gobierno que por prometerme grandes ventajas en beneficio de la pacificacion he publicado con este motivo; y no tema V. E. que ellos comprometan por si solos en ningun caso la seguridad pùblica, porque es casi evidente que á excepcion de alguno mas racional ò mas tímido, ò que por verse perseguido de sus compañeros se acoja á la gracia, los demas caudillos y sus quadrillas no dexarán las armas de la mano á que se han acostumbrado mas que por el deseo de la independencia por vivir del robo á su entera libertad; y si por fortuna me equivocase en mi concepto y fuesen muchos los que se presentasen á gozar el indulto, será una prueba de haber cambiado la opinion y perdido del todo sus esperanzas, en cuyo caso nada tendremos que recelar.

Debió el comandante general de la provincia de Puebla brigadier D. José Moreno y Daoiz conforme á mis órdenes, impedir dicha reunion de Tehuacan, ò por lo menos perseguirla incesantemente para frustrar los proyectos, que concluidas sus diferencias y arreglado su gobierno han meditado sobre la misma provincia, la de Oaxaca y las villas de Orizava y Còrdoba, unidos á las bandas del camino de Vera-Cruz, a las de la costa de barlovento y al infame Toledo cuyo desembarco con porcion de armamentos y municiones se ha comprobado por varios conductos, segun verá V. E. por las copias de los partes de Moreno Daoiz y mis contestaciones que cubre la carpeta tercera en que es muy notable la proclama que á su arribo publicó dicho traydor; pero aquel xefe nada ha podido hacer privado de las fuerzas que acompañaron el convoy de platas en principios del mes pasado, las que no obstante haber asegurado el brigadier D. Fernando Miyares en 16 del mismo, que no las ocuparia por mas de 10 ó 12 dias, las retiene aun en su poder y piensa emplearlas en su baxada á Vera-Cruz, sin embargo que las tropas con que cuenta, del aumento que ha recibido con las que encontrò en las villas, y de haber abandonado los rebeldes el dia 8 de este mes la fortificacion que habian hecho en el puente del rey.

El parte en que Miyares me dà cuenta de este suceso y de lo que pensaba practicar despues, que es el ùnico que he recibido en el presente mes, con las ordenes que á vista del riesgo que corren las provincias de Puebla y Oaxaca por falta de dichas tropas, le he dirigido, para que las vuelva inmediatamente y procure poner a cubierto las villas de Orizava y Cordoba donde exîsten los tabacos del rey que es la principal riqueza del gobierno en el dia, se incluyen en la carpeta quarta En la misma verá V. E. las advertencias que he creido oportuno hacer à Miyares en quanto á los siete fuertes que piensa estableeer en las 22 leguas que median de Xalapa á Vera-Cruz, pues preveo que de llevarlos à efecto solo durará el camino militar, lo que dure la estacion actual del invierno para quedar abandonados en la de aguas por las enfermedades que son consiguientes; y que disminando sus fuerzas se pondrá en situacion de no poder perseguir á los rebeldes con una ò dos secciones fuertes que es lo que conviene, ni acudir á qualquier desembarco que como está anunciado y es probable, se verifique en la cos-

ta. Hé querido instruir esta carta con todos los documentos referidos para que V. E. no carezca de los antecedentes que le ministrarán por qualquiera resultas que le puedan sobrevenir.

Segun las noticias últimas con que me hallo, parece que Toledo se reembarcò para la Nueva-Orleans en compañía de varios individuos que con el carácter de emisarios y oficiales que deben servir en las expediciones destinadas à penetrar por las provincias internas, nombró desde Apacingan la anterior revolucionaria; y que el designio de aquel traydor (que no encontrando las cosas tan favorables à su intento, no se ha atrevido á ponerse ahora a la cabeza de los rebeldes de Vera Cruz) es el de volver por el mismo parage de Boquilla de Piedras con nuevos auxîlios de armas.

En la carpeta quinta encontrará V. E. los avisos que sobre estas cabalas, sobre la llegada á Washington de Josè Bonaparte, conducta que sigue el gobierno Anglo-Américano, reclamaciones que ha hecho D. Luis de Onis y contestacion satisfactoria del presidente, me ha dirigido aquel ministro á quien he dado la respuesta que V. E. verá; pero como no debe fiarse mucho de unas declaraciones que se sabe lo que son en la política de los Estados-Unidos interesados en la emancipacion de estas provincias y en nivelarlas por su sistema, repito à V. E. quanto le dixe en mi carta ùltima acerca de la necesidad de que se establezca un crucero permanente sobre las costas de Vera Cruz, y que vengan quanto antes las tropas destinadas á este reyno con porcion de armamentos y aun algunos millares de vestuarios que aqui cuestan mucho y duran poco, cuyos auxîlios no sería dificil obtener de la Inglaterra por los medios que encuentre adaptables esa superioridad, precaviendo asi con anticipacion el que los facciosos de Norte-América realizen su premeditada invasion.

Ya el comandante general de provincias internas de oriente D. Joaquin de Arredondo, me avisa con fecha 13 de noviembre en el oficio y documentos que abraza la carpeta sexta que en la frontera y à orillas del Sabinas se estaban reuniendo muchos revolucionarios lo que coincide exâctamente con los avisos del ministro de S. M. en los Estados-Unidos, y describiéndose la triste situacion en que por falta de medios que no subministran aquellas distantes y pobres provincias se encuentra, no obstante los continuos auxîlios que le he franqueado, me ha puesto en la necesidad de buscar en medio de la estrechez y angustia en que me veo, sobre-cargado de atenciones muy superiores à las fuerzas y recursos de este erario, los arbitrios que manifiesta la copia de mi contestacion que incluye la misma carpeta, para sacarles del apuro en que se halla. Con este motivo no puedo menos de lamentarme con V. E. de la situacion de este vireynato, á quien acudiendo todos por socorros en sus necesidades, no encuentra ni aun de parte de sus subordinados, por un efecto de la relaxacion que se ha introducido en todas las clases, la deferencia y disposicion que me he esforzado à establecer para que se auxîlien mutuamente unas provincias á otras; pues siendo uno de los principales socorros que necesita Arredondo el de 10 fusiles, y habiendo recibido 40 de la India el comandante general de la Nueva Galicia D. José de la Cruz, aun no he podido conseguir que este xefe haya verificado el envio de aquel nùmero que yo no he podido remitir por no alcanzar los que se fabrican en esta capital á reem-

plazar los que diariamente pierden ò inutilizan los cuerpos. Ni aun ha contestado á mis reiteradas órdenes sobre este particular de que instruirè á V. E. circunstanciadamente quando vea el efecto que produzca la que ahora le he dirigido con responsabilidad personal.

A reserva pues de los acontecimientos que puedan sobrevenir por la frontera ó por la costa, sea que el gobierno Anglo-Americano proteja á los revolucionarios ó que Josè Bonaparte y adictos logren allanar los inconvenientes que la falta de dinero ha opuesto hasta ahora á sus empresas, por lo demas no veo un peligro inmediato en este reyno. Despues de la prision de Morelos y á excepcion solo de la provincia de Puebla en que se han reunido los principales cabecillas, las demas gozan de quanta tranquilidad es posible en medio de la multitud de quadrillas de ladrones repartidas por todas partes, las quales aunque no son capaces de apoderarse de pueblos, de interrumpir los convoyes que en el dia son freqüentes, ni de alcanzar ventajas sobre ningun cuerpo de tropas; impiden no obstante los progresos de la agricultura, de la minería y del trafico, de que depende la seguridad del ciudadano, no bastando las fuerzas que exísten en las provincias para exterminarlas, sin embargo de la actividad con que se les persigue, de los fuertes golpes que reciben, y de la dureza con que se castiga á quantos se cogen con las armas en la mano, como lo verá V. E. por los partes que comprenden las gazetas de esta capital que le remito por separado.

Participolo todo á V. E. para su inteligencia, y que sirviendose trasladar estas noticias á la de S. M. tenga la bondad de comunicarme sus soberanos preceptos, para que me sirvan de regla en el dificil y complicado gobierno de estos paises.

Dios guarde á V. E. muchos años. México 31 de diciembre de 1815. = Exmo. Sr. = *Felix Calleja.* = Exmo. Señor ministro universal de Indias.

Oficio de las autoridades patriòticas de México al virèy Callejas incluso en la carpeta primera.

Señor general: = La suerte de la guerra ha puesto en vuestras manos la persona del generalisimo D. José María Morelos, hecho prisionero la mañana del 5 del corriente en las inmediaciones de Temalaca por salvar la integridad física de las corporaciones nacionales. = Aunque estas están bien convencidas de que à tan ilustre guerrero no se le conservará por V. E. la vida, ni tratará con el decoro que pide el derecho de las naciones y de las gentes, considerando la actual guerra no como de una nacion justamente irritada, sino como rebelion de un puñado de miserables, concepto con que V. E. ha procurado justificar sus procedimientos á los ojos del mundo culto, y que está desmentido tanto por la duracion de la guerra, como por la uniforme voz con que los pueblos apellidan su libertad; no obstante estas corporaciones faltarian a lo mas esencial de sus deberes, sino reclamasen de V. E. la conservacion de la vida preciosa de un xefe que sobre ser uno de los primeros caudillos de la Amèrica Mexicana, es ademas miembro de una de las corporaciones nacionales. = En tal concepto interpelamos à V. E. à nombre de la nacion y de la humanidad altamente ultrajadas en la presente guerra, para que conserve la vida del Generalísimo D. José Ma-

BC
6289db
Cv 17 no. 70
2-SIZE

02-02d

ría Morelos, y le trate con el decoro que pide el derecho sagrado delas naciones. Acompañamos à V. E. la proclama que se acaba de circular á las divisiones de toda la nacion, y esperamos que pues V. E. se precia en su oficio de 14 del corriente dirigido al Dr. D. Pedro de Fonte para agraciar con el indulto al licenciado D. Juan Nepomuceno Rosainz, de que la humanidad le caracteriza y distingue en todas sus operaciones, no dará lugar con nuevos procedimientos violentos á que se derrame con mas copia que hasta aqui la sangre de los habitantes de este continente, y se lleve hasta el cabo el horror, la desolacion y la muerte; estragos funestos de la guerra civil que nuestra moderacion hasta la presente ha procurado evitar.— Sr. General meditad escrupulosamente sobre este horrendo asesinato y sus conseqüencias, que á nadie mas que á V. E. y á los de vuestro partido seràn funestas: acordaos de las vicisitudes de la guerra: meditad sobre la suerte de los imperios y su caducidad: abrid la historia y vereis cimados sobre el abismo del tiempo y del olvido los de los asireos, medos, persas, macedonios y romanos, aunque fundados sobre leyes justas é instituciones, cuya observancia envidian aun las naciones cultas de la Europa; si sois político exâminad nuestra situacion y sus recursos, y temblad al contemplar nuestra venganza. Si os mostrais cruel ¿como exigireis de nosotros moderacion si la suerte de la guerra os pone en nuestras manos? ¿Còmo la imploraràn vuestros oficiales y prisioneros? ¿Qué? ¿Nos pondreis en el extremo de arrepentirnos de haber sido justos y moderados con los vuestros aun en el extremo de nuestra santa indignacion? Finalmente señor general V. E. y 60Ⓓ europeos responderán á Dios y á los hombres de la menor violencia que se haga al generalísimo Morelos, objeto precioso para el corazon de todo americano, y cuya venganza no será indiferente aun á los que hasta ahora se han mostrado egoistas y apáticos.—Dios guarde à V. E. muchos años. Tehuacan 17 de noviembre de 1815.—Licenciado *José Sotero de Castañeda*, Presidente del Supremo Congreso.—Licenciado *Ignacio Alas*, Presidente del Supremo Gobierno.—Licenciado *José María Ponze de Leon*, Presidente del Supremo Tribunal.—Excmo. Sr. Teniente General del exèrcito español D. Felix María Calleja.—México 31 de diciembre de 1815.—Es copia.—*Calleja.*

Imprenta de Niños Expósitos.